



I. MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN
DEPTO. EDUCACIÓN MUNICIPAL
SUB-DEPTO. DE PERSONAL

APRUEBA CONTRATO DE TRABAJO
POR REEMPLAZO DE LICENCIA MEDICA

DECRETO ALCALDICIO N° 3264

QUILLÓN, 04 NOV 2020

VISTOS:

- L.Médica N° 45074235 de fecha 27-10-2020 y comprobante Compin Folio 4-4280621
- El contrato de fecha 26 de octubre de 2020.
- D.F.L. N° 1 Código del Trabajo
- Ley N° 20.201 y Decreto N° 170 de fecha 14-05-09 del Programa de Integración Escolar (PIE)
- D.A. N° 1 487 que designa Suplencia como Jefe DAEM. a la Sra. Urika Zúñiga Gamonal.
- D.A. N° 2.065 de fecha 15-06-2020, que nombra a Don Miguel Peña Jara como Alcalde de la comuna de Quillón.
- D.A. N° 2.112, de fecha 23-06-2020, que delega funciones y atribuciones del Alcalde a funcionarios municipales que su texto indica
- D.A. N° 5 119 de fecha 03-12-19 que aprueba Presupuesto Educación Municipal para el año 2020.
- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones

DECRETO:

1 **Apruébese** en todas sus partes el contrato de trabajo, suscrito entre la I. Municipalidad de Quillón, y la Srta. **ROMINA ESPINOSA VALDERRAMA** de fecha 26 de octubre de 2020, por 16 horas por reemplazo de L.Médica de la Sra Paula Fierro Tornquist (25-11-2020), con una renta de \$ 381.703 (trescientos ochenta y un mil setecientos tres pesos), imponible

2.- **IMPUTESE**, el gasto que origine la ejecución del presente Decreto con cargo al Programa de Integración Escolar (PIE.)

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLIQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE

MIGUEL ALFONSO PEÑA JARA
ALCALDE

GAS/UZG/tsj.-
DISTRIBUCION
-c.c. Interesada
-c.c. Archivo DAEM.
-c.c. Archivo Municipal

I.MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN
DEPTO.EDUCACIÓN MUNICIPAL
SUB-DEPTO.DE PERSONAL

CONTRATO DE TRABAJO

En Quillón 26 días del mes de octubre del año 2020 entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLON-DEPARTAMENTO DE EDUCACION**, actuando como Alcalde **MIGUEL ALFONSO PEÑA JARA** RUT N° [REDACTED] con domicilio en [REDACTED] y Doña **ROMINA ESPINOSA VALDERRAMA**, RUT [REDACTED] de Nacionalidad Chilena, nacida el [REDACTED] domiciliada en [REDACTED] en la comuna de [REDACTED] de estado civil [REDACTED] se ha convenido en el siguiente **CONTRATO DE TRABAJO**, para cuyos efectos las partes convienen denominarse respectivamente, **EMPLEADOR Y TRABAJADOR**.

1 - El trabajador se compromete a ejecutar el trabajo de **Fonoaudióloga** en Escuela "Amanda Chávez Navarrete" ubicado en Quillón, pudiendo ser trasladada a otro domicilio o labores similares, dentro de la ciudad, por causa justificada, sin que ello importe menoscabo para el Trabajador.

2 - La jornada de trabajo será la siguiente 16 horas cronológicas repartidas de **LUNES A JUEVES**.

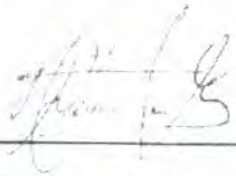
3 - El Empleador se compromete a remunerar al Trabajador con la suma de \$ 381 703 (trescientos ochenta y un mil setecientos tres pesos) Imponible.



Las remuneraciones se pagarán MENSUAL, por MES, periodos vencidos, en dinero efectivo, moneda nacional y del monto de ellas el Empleador hará las deducciones que establecen las leyes vigentes.

4.- El presente Contrato de Trabajo continua a contar del 25 de octubre de 2020 y hasta término de L.Médica de la titular Sra Paula Fierro Tornquist (25-11-2020)


5.- Se entienden incorporadas al presente Contrato todas las disposiciones legales que se dicten con posterioridad a la fecha de suscripción y que tengan relación con él



FIRMA DEL TRABAJADOR
ROMINA ESPINOSA VALDERRAMA
C.I. N° [REDACTED]



MIGUEL ALONSO PEÑA JARA
ALCALDE



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE

JAS/UZG/tsj -